

# **ESCUELA SARGENTO CABRAL**

**3431-51**

**ARIAS**

## **ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA**

**(Versión Preliminar)**

### **Presentación del Director**

Toda institución educativa no sólo es un producto sino un constante proceso en transformación, absolutamente dinámico y complejo por lo que exige el trabajo mancomunado de todos sus integrantes de modo que permita, conjuntamente el logro de los objetivos propuestos a partir de los consensos necesarios.

Trabajar en conjunto posibilita la construcción de cualquier acuerdo por lo que es un verdadero imperativo hacer todos los esfuerzos posibles para generar un ambiente de diálogo constante y compartido.

Construir acuerdos significa hablar de convivencia lo que constituye un medio por el cual las personas pueden interactuar en un plano de igualdad o respeto a sus derechos y diferencias. Además, no sólo es un factor necesario para el bienestar de las personas sino además es una condición indispensable para el ejercicio de la ciudadanía.

Por ello la construcción de estos acuerdos constituye un hito importante en la vida institucional ya que todos estamos llamados a vivir en armónicamente en comunidad y a conservar dicho estado con el compromiso de todos

Además, concebimos el proceso de enseñanza-aprendizaje, como un escenario complejo porque se desarrolla en contextos institucionales con alumnos portadores de significaciones culturales diferentes.

Por ello en toda comunidad se requieren de pautas y normas para una buena y sana convivencia y por ello se requiere que todos los que integramos la escuela nos comprometamos para cumplirlas y hacerlas cumplir, y que podamos generar caminos de comunicación institucional con códigos comunes y de revisión crítica de los aportes de todos y cada uno.

Estos Acuerdos Escolares de Convivencia nos posibilitan un logro muy importante, poder ejercitar la participación y el trabajo en colaboración entre todos los actores institucionales.

### **Proceso de producción**

Para su elaboración se tuvieron presente diferentes cuerpos normativos vigentes como la Constitución Nacional, Constitución Provincial; Ley Nacional de Educación 26.206; Ley de Educación Provincial 9870, entre otros.

El proceso de producción, de elaboración del Proyecto de Acuerdos Escolares de Convivencia de la Escuela Sargento Cabral, se trabajó en diferentes etapas o instancias:

### 1-Etapa Inicial de lectura del material y coordinación de actividades:

En esta primera etapa, se comenzó con la lectura del material aportado por la Provincia, su lectura y análisis en diferentes reuniones de personal y la distribución de tareas por parte de la Dirección

### 2- Consulta escrita y anónima a las familias

Para que todos pudieran opinar y participar surgió la idea de hacer una consulta a las familias en forma anónima. De allí se obtuvo información valiosa que permitió una mirada desde otra perspectiva.

### 3-Taller de análisis y reflexión

A partir de este encuentro, y con los aportes de los diferentes actores institucionales, se completaron los lineamientos generales en lo que compete a responsabilidades de padres y alumnos y cuestiones de convivencia entre y con los docentes.

Además, se analizó el cuerpo normativo anterior plasmado en el Reglamento Escolar en vigencia.

### 4- Redacción primer borrador/correcciones.

Como resultado de este trabajo surgió también, una especie de tipificación de las normas y sanciones generales para aplicar.

La definición de cada una se hizo en función de un debate entre los docentes y equipo directivo, donde se tuvieron en cuenta el aporte de todos los actores los institucionales.

## **Fundamentación**

En el marco de la Resolución 149/10 del Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se procede a la construcción del Acuerdo de Convivencia Escolar, (AEC), con la participación de todos los actores involucrados: alumnos, docentes, no docentes, familia, cooperadora y directivos.

Durante todo el proceso que se realizó para llegar a este acuerdo se tuvo como objetivo primordial darle participación a todos los actores que integran nuestra comunidad educativa para que sea totalmente representativo y lograr un compromiso de todos, que nos llevará a respetarlo y cumplirlo.

### Fines Educativos

- Buscar y promover el bien; formando personas integralmente.

- Priorizar la buena enseñanza, poniendo énfasis en el aprender a pensar, la creatividad y el hacer (aprender a aprender).
- Educar tanto humanística y técnicamente adaptando el hecho educativo al medio social y laboral en el cual se van a desenvolver.
- Realizar un trabajo socio - educativo tendiente a lograr la inclusión educativa de los alumnos por medio del respeto y la afectividad.
- Desarrollar el espíritu crítico a partir del propio compromiso de reflexión y autocrítica.
- Propiciar la participación institucional a partir de la diversidad logrando un clima de convivencia democrático.
- Consolidar la Identidad de la Escuela Sargento Cabral dentro del contexto socio - educativo de la localidad.
- Integrar socio - culturalmente a los estudiantes y sus familias en las actividades de la escuela.
- Promover el perfeccionamiento docente, concientizando al personal de la necesidad del mismo y gestionando recursos que se adapten a sus posibilidades.
- Promocionar la escuela ante la comunidad, organizando actividades socio - culturales, entre otras.
- Promover y apoyar acciones tendientes a la implementación de las nuevas tecnologías como herramienta de trabajo.
- Promover una convivencia pacífica y democrática con valores que permitan construir una nueva ciudadanía.
- Favorecer una fluida comunicación entre: directivos, docentes, padres y alumnos promoviendo un clima institucional de respeto y trabajo colaborativo.

Los Valores que acordamos para nuestra Institución son:

**Compromiso – Respeto – Tolerancia.**

Basándonos en el principio de consensuar criterios comunes y con el objetivo de lograr pertenencia a nuestra Institución, consideramos el **compromiso**, como valor esencial con las actividades que se propongan, a su vez, el **respeto** hacia la Institución y entre todos los Integrantes de la misma y fundamentalmente, la **tolerancia** con miras hacia la inclusión, respetando la heterogeneidad.



En este sentido, fomentamos otros propuestos por la ley de educación vigente, (Ley N° 26.206 art.8), a saber: la **libertad**, el **bien**, la **verdad**, la **paz**, la **solidaridad**, la **igualdad** y la **justicia**

Construyendo nuestra Identidad en base a los valores expuestos, propendemos a promover un ambiente armónico, participativo, Integrado a la comunidad y fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje para formar personas capaces de Incorporarse a una sociedad democrática y al mundo del trabajo.

Tanto los valores como los fines educativos que nos proponemos tienden a dar continuidad al ideal subyacente en la legislación que rige toda la educación de hoy, a saber:

- Constitución Nacional y Provincial
- Ley Nacional de Educación N° 26.206 (LEN)
- Resolución Ministerial N°149/10
- Ley de protección integral
- Resolución N°93/09 del Consejo Federal de Educación.
- Convención sobre los Derechos del Niño- ONG
- Ley contra la discriminación N° 23.592 Actos discriminatorios.
- Decreto 1086/2005. Hacia un plan contra la discriminación. (LD)
- Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños, y adolescentes N° 26061 (LPD)

Por otra parte, en este marco la "disciplina" debe entenderse desde la perspectiva de la "convivencia" como "respeto al otro" y teniendo en cuenta que en una escuela "los otros" son muy diversos porque los actores que se mueven ella son muchos y están condicionados por sus diferentes circunstancias y contextos. Tener en cuenta esto nos permitirá encontrar nuevas alternativas de interpretación de estos fenómenos y por lo tanto la búsqueda de variadas estrategias de abordaje de los mismos.

Desde un punto de vista amplio esta disciplina de la que hablamos, este respeto por el otro, es un aspecto fundamental en la vida institucional, pues es un eje que atraviesa su vida en todas sus direcciones y sentidos.

Es así que de acuerdo a las reglas de una buena convivencia escolar que necesariamente pasa por el cumplimiento fundamental de la responsabilidad de cada actor institucional: el Equipo Directivo debe conducir y gestionar desde una visión macroestructural cuidando que se dé un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad donde cada uno en su diversidad tenga igualdad de oportunidades para ingresar y transitar por el sistema escolar.

Los docentes deben estar lo suficientemente capacitados para enfrentar los desafíos permanentes del proceso de enseñanza aprendizaje en el aula y a su vez vivir en un continuo proceso de perfeccionamiento y actualización que permita una profunda reflexión sobre las propias prácticas, de modo que se puedan realizar los ajustes necesarios donde deban hacerse.

De todo esto surge que cada uno en, desde y a través de su rol y su función específica contribuye al buen funcionamiento Institucional en la medida que se respete o no al otro.

Sabemos que el respeto es un contenido más a desarrollar, a enseñar y a aprender. Es, en definitiva, un signo de "buena educación".

Es cierto que como docentes no tenemos toda la responsabilidad de que su ejercicio sea incorporado por los alumnos porque es algo que se comienza a aprender y ejercitar primeramente en el seno de cada familia y sabemos, por nuestra experiencia, lo débil que se presenta este aspecto.

Por otra parte, el respeto pasa por el cariño y no por la distancia que se imponga, pasa no por la posición autoritaria sino por una presencia con autoridad, como algo que se construye y se gana porque los demás lo reconocen.

Por ello, sabemos que la autoridad de un docente está en su competencia para conducir los aprendizajes, en su claridad y amplitud conceptual, en su aptitud para ser un referente cultural y en la capacidad para liderar y conducir un grupo.

Es así que es sumamente necesario recuperar esta presencia no como una mera expresión de deseo sino como el ejercicio de pequeños actos cotidianos a partir de los cuales así se lo interprete.

#### **Ideas para reflexionar y ejecutar:**

- El docente es una autoridad.
- Diseñar sistemas de regulación consensuados, escritos y democráticos.
- Estipular sanciones con argumentos reflexivos y orientados en base a criterios reparatorios.
- Generar y aplicar normas protectoras.
- Producir un clima de bienestar institucional.
- Maximizar el trabajo grupal y la producción en equipo.
- Admitir el conflicto como constitutivo de las relaciones humanas e institucionales.
- Distribuir equitativamente el conocimiento y la información.
- Provocar identificaciones positivas con la Institución.

- Desarrollar una cultura democrática.
- Reconocer y auspiciar la diversidad en todos los órdenes institucionales.
- Ejercer los valores reconocidos y no sólo adscribir a ellos formalmente.
- Organizar la convivencia en base a la confianza.
- Otorgar igual significación a la violencia física que a la simbólica.
- Preparar las clases con responsabilidad.
- Ser flexibles pero firmes.
- Ser coherentes entre lo que se dice y se hace.
- Cumplir, sin dudar, con la palabra dada.
- Sonreír con sinceridad.
- Estar muy atentos ante cualquier situación emergente.
- Comunicar a la Dirección cualquier situación que exceda al aula.
- Ejercer la autoridad como un modo más del ejercicio de la docencia.
- Pararse "frente" a los alumnos para que ellos aprendan y tengan un referente válido.

### **Cuerpo Normativo**

• La escuela se inscribe como parte de la Dirección General de Educación Primaria y como tal, adhiere a todas las normas preestablecidas para el ámbito educativo en general y en particular, se regirá por el Acuerdo de Convivencia Escolar.

• Por esto la institución se compromete a propiciar el diálogo entre los miembros de la comunidad educativa informando a los padres al comienzo del año escolar sobre los logros específicos que se espera que alcancen sus hijos.

• Propiciar espacios para encuentros periódicos con el fin de articular el desarrollo pedagógico, detectar motivos de conflictos y búsqueda de soluciones.

• Porque es importante que los padres acompañen la trayectoria escolar de sus hijos se propiciará la obtención de una buena conducta, asistencia y aplicación del alumno.

• Porque interesa fomentar todo tipo de responsabilidades se solicitará a los padres a concurrir al establecimiento cuando fuesen citados por las autoridades directivas o personal docente o para justificar las inasistencias; se solicitará la reparación de deterioros o daños causados intencionalmente en útiles o dependencias de la institución, tanto como el cumplimiento del horario de entrada a clase como al aula luego del recreo.

• Porque nos interesa que el proceso de aprendizaje no se vea interrumpido durante la clase los padres deberán concurrir a dialogar con los profesores durante



las horas especiales cuando los docentes tienen tiempo disponible para brindar una buena atención a los padres.

- Porque nos interesa el cuidado de los niños si deben retirarse anticipadamente por una causa justificada lo hará siempre con la persona autorizada para ello dejando constancia en un registro especialmente preparado para ello; lo mismo ante la realización de alguna actividad extraescolar los alumnos deberán contar con una autorización firmada por un mayor, caso contrario no podrán salir de la institución.

- Porque nos interesa fomentar el trato respetuoso entre los integrantes de la comunidad educativa se priorizará siempre el diálogo, la actividad reflexiva para evitar actitudes de violencia física o verbal.

- La escuela resguardará la seguridad física, tanto del alumnado como de su equipo docente, por ello sugiere el uso de guardapolvo azul para el taller y blanco para la especialidad de laboratorio. Por lo tanto, no se admitirá la asistencia con ropa inadecuada que pueda poner en riesgo la integridad física de los asistentes a las clases.

- La escuela propicia un ambiente de trabajo áulico donde los actores escolares intervinientes sean responsables del orden e higiene. Por tal motivo, no se admitirá que ningún miembro de la institución consuma alimentos o beba dentro de las aulas durante las clases.

- La escuela favorecerá el cuidado de la salud, revalorizando la importancia de hábitos saludables. No se permitirá la ingesta de bebidas alcohólicas ni el consumo de cigarrillos o cualquier sustancia tóxica.

- En pos de mejorar la comunicación mediante el trabajo con las TIC, se promoverá el uso de dispositivos tecnológicos de manera responsable, sólo con fines didácticos, y no se admitirá como elemento de distracción e interrupción de clases (Res 225/05).

- La escuela resguardará el equilibrio ecológico y estimulará y protegerá el cuidado del medio ambiente, los recursos naturales, entre otros, para lo cual, fomentará acciones de cuidado y responsabilidad sobre los mismos. No se admitirá ningún tipo de daño o destrucción.

- Con el fin de fomentar la identidad nacional y el respeto a los valores democráticos, todos los actores institucionales acuerdan participar del izamiento y arrió de la bandera, así como el cuidado de los símbolos patrios, quedarán exceptuados aquellos que manifiesten diferencias en cuanto a creencias religiosas.

- Considerando la importancia de trabajar en un clima institucional armónico, se propiciará la buena convivencia, respetando las diferencias

culturales, religiosas y físicas. Por tal motivo, no se admitirán discriminaciones de ningún tipo, ni agresiones físicas o verbales.

- En un marco de conductas responsables, se propicia el cuidado de los bienes personales de cada actor escolar. No se admitirá, de este modo, el uso o sustracción, sin previa autorización del propietario del bien.

### **Sanciones:**

La sanción debe ser entendida como un acto pedagógico. El acto de poner límites solo sirve si ayuda a modificar la conducta que se ha transgredido por lo que habrá un aprendizaje si logra prevenir la aparición de futuras situaciones similares que involucre el compromiso, el respeto y la tolerancia hacia el otro y hacia la Institución.

El incumplimiento a las normas generales se clasificará en:

#### **Conductas improcedentes:**

- Destruir útiles, muebles, vidrios, etc. de manera intencional.
- Trato irrespetuoso para con el personal del establecimiento, compañeros y símbolos patrios.
- Sustraer bienes ajenos, retirarse del establecimiento sin autorización.
- Destruir documentación escolar.
- Ingresar al establecimiento con cualquier instrumento que no sea estrictamente para el desarrollo de la clase y apto para el aprendizaje.
- Circular inadecuadamente por pasillos y espacios comunes.
- Usar vocabulario inadecuado
- Alterar el orden del normal desenvolvimiento de la clase.

#### **Gradualidad:**

Las sanciones se llevarán a cabo mediante un proceso que implique un aprendizaje para el alumno transgresor. Para ello, se aplicarán las siguientes medidas en un proceso de creciente importancia y siempre de acuerdo al artículo N° 80 del Reglamento General de Escuelas Primarias de la Provincia de Córdoba.

- Llamado de atención oral.
- Citación a los padres.
- Firma de Acta Compromiso entre alumno, familia y escuela.
- Actividad reparadora que compense el hecho.

Si la conducta impropia continúa se aplicarán Notas de Conducta según el modelo que sigue:



*Esta situación se comunicará a los padres de estos alumnos en el momento oportuno para que puedan establecer los correctivos necesarios y que juzguen convenientes y se dejará asentado por escrito en el libro de actas de la institución."*

### **Estrategias de Sostenimiento:**

La Institución Educativa va a propiciar una escuela abierta a la comunidad, que favorezca el diálogo y la comunicación entre todos los actores escolares, que fomente los valores tomados como prioritarios en la Institución.

Para que todos los actores de la comunidad tengan conocimiento de todas las actividades que se desarrollan en la Institución, se implementan diferentes estrategias de comunicación:

- Circular del personal docente.
- Reuniones de personal de diferentes modalidades.
- Reuniones con padres de cada curso y división.
- Talleres de reflexión con padres.
- Utilización del espacio de entrega de libretas para dialogar sobre diferentes cuestiones Institucionales.
- Implementación de encuestas para implementar sugerencias de las familias, alumnos y docentes.
- Capacitación Intraescolar que ayude a mejorar el trabajo de cada actor institucional.
- Actividades de integración entre todos los miembros de la Institución.
- Planificación de los proyectos institucionales.
- Talleres de reflexión con profesionales expertos sobre diferentes temáticas que involucran a los miembros de la Institución.

### **Seguimiento y Evaluación:**

- Confeción de actas de cada reunión realizada.
- Socialización de la información obtenida en las reuniones y talleres realizados.
- Propuestas de ajustes y mejoras de parte del equipo directivo.
- Luego de la aprobación del AEC, se realizarán reuniones con las familias para darlo a conocer.

### **Plazo de renovación:**

El plazo de duración del AEC será de 2 (dos) años.



GOBIERNO DE CÓRDOBA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL  
 SANTA ROSA 761 3º Pto  
 6000 - CÓRDOBA

CÓRDOBA, 10 FEB 2020

**VISTO:**

el expediente N° 0722-150791/19, en el que obran las actuaciones relacionadas con el Acuerdo Escolar de Convivencia elaborado de acuerdo a lo establecido en los términos de la Resolución Ministerial N° 558/15; y

**CONSIDERANDO:**

que en forma conjunta, la Inspección Técnica de la Zona respectiva junto con el Equipo de Profesionales de Acompañamiento Educativo (EPAE) de Corral de Bustos, sugieren se apruebe el mismo;

que el Departamento Jurídico de este Organismo no advierte objeción que formular respecto del Acuerdo Escolar de Convivencia de que se trata, por encuadrar el mismo en el marco de la Resolución Ministerial N° 558/15 y entender que se habrían respetado los Derechos y Garantías que nuestra Constitución Nacional y Provincial consagran en materia de Derecho a la Educación, al igual que los principios contenidos en la Ley de Educación N° 9870;

que lo dispuesto en el presente acuerdo no implica desconocer la existencia de las normas legales vigentes que pudieren estar regulando cada uno de los puntos que conforman el mismo, razón por la cual y a los fines de su aplicación y entendimiento se deberá tener presente la totalidad del ordenamiento jurídico y proceder en consecuencia; destacándose que ante la divergencia entre lo que marca el convenio con la normativa específica se deberá estar a lo que marca esta última;

que es importante señalar que el Departamento Jurídico mencionado no realizó ningún análisis de la estimación efectuada por la comunidad educativa a los fines de determinar que consideran faltas leves, moderadas y graves, ni las sanciones que correspondan ante tales hechos, entendiéndose que la misma es parte de la voluntad consensuada de la comunidad educativa y que su razonabilidad ha sido verificada por las partes intervinientes en el proceso de construcción del Acuerdo de Convivencia;

por ello, el Dictamen N°2614/19 del Departamento Jurídico nombrado y en uso de las atribuciones conferidas;

LA DIRECTORA DE LA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
 RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR el Acuerdo Escolar de Convivencia elaborado en el Centro Educativo de Nivel Primario "Sargento Cabral" (3431-51) EE0730173 de la Localidad de Arias, (Departamento Marcos Juárez, en concordancia a lo establecido en los términos de la Resolución Ministerial N° 558/15 y por las razones expuestas supra.-

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a Inspección General, Subinspección General de Nivel Primario, notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN

N° 0009



*[Signature]*  
 MONICA GLORIA VERAS  
 Jefa Depto. Apoyo Administrativo  
 D.G.E.P. y D.G.E.I.  
 Ministerio de Educación  
 Córdoba

*[Signature]*  
 Lic. Stella María Adrover  
 Directora General de Educación Primaria  
 Ministerio de Educación  
 Córdoba